



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1887
SALTA, 20 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.049/2011 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Cabezas - Categoría 7 - personal NoDocente de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad - mediante la cual solicita autorización para modificar su horario laboral a partir del 01 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cabezas informa que no realizó la solicitud de cambio de horario en tiempo y forma debido a una omisión involuntaria.

Que, detalla el horario que viene cumpliendo desde el 01 de febrero de 2023 ha sido el siguiente: Lunes y Miércoles: 06:30 a 13:30 horas – Martes y Viernes: 14:00 a 21:00 horas – Jueves: 10:00 a 17:00 horas.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde considerar el cambio de horario del Sr. Cabezas, quién ha conformado para ello la declaración jurada pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado de manera excepcional un cambio de horario laboral al Sr. **MIGUEL ÁNGEL CABEZAS – DNI N° 23.319.460** – Categoría 07 – personal NoDocente de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes y Miércoles: 06:30 a 13:30 horas – Martes y Viernes: 14:00 a 21:00 horas – Jueves: 10:00 a 17:00 horas** - a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta nueva resolución - por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de incompatibilidad, de cargos y actividades del Sr. Cabezas.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber al Sr. Cabezas, Decanato, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales